



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-00262514-NEU-EPAS - LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN SERVICIO ALQUILER VEHÍCULOS- EPAS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-00262514-NEU-EPAS en referencia al expediente N° 9140-009211/2021 del registro del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, Decreto N° 002/19 y Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente consignado en el Visto, se gestiona la contratación del servicio en alquiler de diecinueve (19) vehículos para ser utilizados por distintas dependencias de la Gerencia General Servicios Neuquén, la Gerencia Control de Calidad y la Gerencia Operación Servicios del Interior del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.);

Que mediante el Decreto N° 002/19, sustituido mediante Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se dispuso la modificación de la estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente, donde determina que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), se encuentra bajo la órbita y competencia de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que los vehículos serán destinados para los servicios operativos y el laboratorio central del E.P.A.S., asimismo para afrontar diariamente los servicios de agua y cloaca que el organismo debe cumplir durante las 24hs. y la asistencia y control de los servicios en todo el territorio provincial de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1763 Creación del Ente Provincial de Agua y Saneamiento;

Que se cuenta con el Pedidos de Suministro N° 1673, N° 1678 y N° 1702, y Solicitud de Provisión N° 936, donde surgen las especificaciones técnicas de los vehículos a alquilar, por la suma estimada de pesos veintisiete millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cincuenta y cinco con 20/100 (\$27.427.255,20) I.V.A. incluido;

Que de acuerdo a lo solicitado y al precio, surge que dicha contratación debe realizarse mediante el llamado a Licitación Pública, obrando agregado el pliego de bases y condiciones y el pedido de presupuesto;

Que la Gerencia General Administrativa y Comercial del Ente Provincial de Agua y Saneamiento tomó intervención en la imputación preventiva para hacer frente a los gastos que demande la presente contratación;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Gerencia Legal y Técnica del Ente Provincial de Agua y Saneamiento;

Que en virtud a lo establecido en el Decreto N° 183/18, y el monto total estimado para dar cumplimiento a la presente contratación, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, con encuadre legal en el artículo 1°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95 y su modificatorio Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECR ET A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Subgerencia de Suministros del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, a realizar un llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de alquiler de diecinueve (19) vehículos tipo pick up, según lo detallado en los Pedidos de Suministro N° 1673, N° 1678 y N° 1702, con destino a distintas dependencias de la Gerencia General Servicios Neuquén, la Gerencia Control de Calidad y la Gerencia Operación Servicios del Interior del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, por un período de doce (12) meses.

Artículo 2°: **APRÚEBASE** el tenor del pliego de bases y condiciones y el pedido de presupuesto por los que se registrará el presente llamado a Licitación Pública, que como **IF-2021-01159130-NEU-ADMYCOM#EPAS** e **IF-2021-00853710-NEU-DESP#SGSP** respectivamente, forman parte del presente.

Artículo 3°: **APRUEBASE** el modelo de Contrato de Locación de Vehículos que como **IF-2022-00529137-NEU-DESP#SGSP** forma parte de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor Presidente del E.P.A.S. a suscribirlo en representación del Estado Provincial.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la Subgerencia de Suministros del E.P.A.S., a establecer lugar, fecha y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos mínimos previstos en el artículo 11° del Reglamento de Contrataciones – Decreto N° 2758/95, como así también a la designación oportuna de los integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, de acuerdo a lo determinado por el artículo 39° de dicho Reglamento.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al señor Secretario General y Servicios Públicos a aprobar lo actuado, desestime y/o adjudique ofertas en el presente proceso, en excepción a lo establecido mediante Decreto N° 183/18.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UNR	Cpn1	Cpn2	Cpn3	FIN	FUN	SFC	INC	PAL	PAR	SPAR	FUFI	UBGE	Monto
01	09	1	4	0	0	3	8	0	3	2	0	0	2112	0	\$1.306.800,00
01	09	3	433	115	0	3	8	0	3	2	0	0	2112	0	\$7.088.518,80
01	09	3	433	117	0	3	8	0	3	2	0	0	2112	0	\$3.093.631,20
01	09	3	433	118	0	3	8	0	3	2	0	0	2112	0	\$2.663.258,40
01	09	3	433	119	0	3	8	0	3	2	0	0	2112	0	\$4.640.446,80
01	09	5	433	114	0	3	8	0	3	2	0	0	2112	0	\$8.634.600,00

EJERCICIO 2022: \$ 22.856.046,00

EJERCICIO 2023: \$ 4.571.209,20

Preventivo: pesos veintisiete millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cincuenta y cinco con 20/100 (\$ 27.427.255,20) IVA incluido.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.